

JURISDICCIÓN N° 11

Tribunal de Contralor

Política Presupuestaria de la Jurisdicción

La Política Presupuestaria del Tribunal de Contralor para el ejercicio 2011 procurará:

1Fortalecer y Promover los controles internos en la Hacienda Pública, para contar con información precisa para la toma de decisiones. Para lo cual, este Tribunal prevé incorporar dos profesionales para la realización de auditorias y controles frecuentes y habituales que dependerán de la División Administrativa de este Tribunal de Contralor.

2Continuar trabajando con la Red Federal de Control dependiente de la Sindicatura General de la Nación, en pos de efectuar controles de auditoria sobre los planes o programas emanados de los distintos Ministerios Nacionales, que son ejecutados a través de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

3Desarrollar mecanismos de control que faciliten la revisión de las ejecuciones presupuestarias mensuales y la gestión administrativa.

4Intensificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos para las diversas contrataciones realizadas por el erario público.

5Continuar con la aplicación, cuando corresponda, los Juicios de Responsabilidad y Juicios de Cuentas reglamentados por la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor N° 1754-CM-07.

6Fomentar la relación con las diversas áreas municipales para optimizar el control municipal.

7Fortalecer el control de legalidad de lo ingresado e invertido por el Departamento Ejecutivo y por el Departamento Deliberante, en función del presupuesto Municipal vigente aprobado por ordenanza del propio Concejo, de acuerdo a lo prescripto por Carta Organiza Municipal, el Reglamento de Contabilidad Municipal, la Ley de Contabilidad Provincia, Normas técnicas profesionales de la Federación de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas, ordenanzas

Crédito por inciso para la Jurisdicción

Partida	Cuenta	Total
Personal Permanente	Sueldos Básicos	\$ 313.440,36
	Sueldo Anual Complementario	\$ 26.120,03
	Aporte Patronal p/Obra social	\$ 23.769,20
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$ 34.533,33
	Refrigerio	\$ 1.440,00
	Aporte patronal ART	\$ 4.528,94
	Aporte Patronal Seguro de Vida Obligatorio	\$ 64,32
Total Personal Permanente		\$ 403.896,18
Personal Política	Sueldos Básicos	\$ 372.269,88
	Sueldo Anual Complementario	\$ 31.022,49
	Aporte Patronal p/Obra social	\$ 28.230,54
	Aporte Patronal Jubilatorio	\$ 41.014,74
	Aporte patronal ART	\$ 5.256,03
	Aporte Patronal Seguro de Vida Obligatorio	\$ 76,32
Total Personal Política		\$ 477.870,00
Consumo	Papelería y útiles de oficina	\$ 4.000,00
	Útiles y materiales de aseo	\$ 1.200,00
	Materiales de la construcción	\$ 4.000,00
	materiales y productos	\$ 1.000,00
	Otros consumos sin clasificar	\$ 2.000,00
	Insumos y materiales computación	\$ 7.500,00
	Artículos de electricidad e iluminación	\$ 300,00
	Productos químicos, barnices y pinturas	\$ 4.500,00
Total Consumo		\$ 24.500,00
Servicios	Electricidad, gas y agua	\$ 4.200,00
	Pasajes	\$ 20.000,00
	comunicaciones	\$ 5.200,00
	Publicidad y propaganda	\$ 2.000,00
	Seguros generales	\$ 1.400,00
	Alquileres	\$ 50.000,00
	Gtos. judiciales, multas, indemnizaciones	\$ 5.000,00
	Viáticos y movilidad	\$ 10.000,00
	Estudios, investigación y asistencia técnica.	\$ 131.482,00
	Gastos de imprenta y reproducción	\$ 4.100,00

	conservación y reparaciones	\$ 1.500,00
	Gastos cortesía y homenaje	\$ 3.500,00
	Gastos varios sin clasificar	\$ 3.300,00
	Capacitación	\$ 4.000,00
	Franqueo	\$ 1.200,00
	Intereses y comisiones	\$ 2.000,00
Total Servicios		\$ 248.882,00
Inversión Administrativa	Maquinas y equipos de oficina	\$ 6.500,00
	Bibliotecas y Colecciones	\$ 3.000,00
	Bienes sin Discriminar	\$ 2.000,00
	Muebles de Oficina	\$ 5.000,00
	Equipamiento de Computación	\$ 10.000,00
Total Inversión Administrativa		\$ 26.500,00
Total Jurisdicción		\$1.181.648,18